

RESOLUCIÓN EXENTA N° **947** /

SANTIAGO, 17 MAY 2013

VISTO:

- a) La autorización de fecha 14 de mayo de 2013, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y COMERCIAL KUSI LIMITADA;
- b) La Boleta de Garantía N° 0155532 del Banco BCI, de fecha 15 de Mayo de 2013, con fecha de vencimiento el 15 de junio de 2013, tomada por COMERCIAL KUSI LIMITADA;
- c) El correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2013, de la Srta. Solange Vasquez Cea, como Jefa (S) de la Sección de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago, donde ratifica la transferencia electrónica de Comercial Kusi Limitada, por un monto de \$680.000 (seiscientos ochenta mil pesos) exentos de IVA.
- d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención de Toma de Razón;
- e) Las Facultades y atribuciones contempladas en el D.S. N° 891 de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, y el Decreto Supremo N° 47 del 12 de Septiembre del 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

R E S U E L V O

- 1° Ratificase autorización de fecha 14 de mayo de 2013, suscrito entre el Parque Metropolitano de Santiago y COMERCIAL KUSI LIMITADA, el cual para todos los efectos legales forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.
- 2° El Parque Metropolitano de Santiago autoriza a COMERCIAL KUSI LIMITADA, realice el set fotográfico en el interior del Jardín Mapulemu, para la Marca Paris, sector ubicado al interior del Parque Metropolitano de Santiago;
- 3° COMERCIAL KUSI LIMITADA, como contraprestación a esta autorización, pagó por transferencia electrónica la suma de \$680.000 (seiscientos ochenta mil pesos) exentos de IVA., al Parque Metropolitano de Santiago.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


DIRECTOR MAURICIO FABRY OTTE
Médico Veterinario
Director
Parque Metropolitano de Santiago



GMR/IVC/IJCC/rlm.-

DISTRIBUCIÓN:

Interesado(c/a original): Domicilio: Avda. José Miguel Carrera N° 464 Depto. 601, Santiago.
División Jurídica PMS (c/a original);
Departamento Finanzas PMS (c/a)
Sección Tesorería PMS (c/a)
Marketing, Comunicaciones y SIAC PMS (c/a)
Sección Seguridad P.M.S.
Oficina de Partes P.M.S.



AUTORIZACION
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
A
COMERCIAL KUSI LIMITADA

En Santiago, a 14 de mayo de 2013, **EL PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO**, Servicio Público con personalidad jurídica distinta del Fisco, RUT. N° 61.809.000-0, representado legalmente por su Director don **MAURICIO FABRY OTTE**, [REDACTED], [REDACTED], Médico Veterinario, ambos domiciliados en calle Pío Nono N° 450, comuna de Recoleta, ciudad de Santiago, en adelante "El Parque"; y **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, RUT. N° 76.145.654-7, representada por doña **NICOLE BLANC SCHILLING**, Diseñadora, [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en Alonso de Cordova N° 5.670 Oficina 902, Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, vienen en suscribir la siguiente autorización:

PRIMERO: Don Mauricio Fabry Otte, en la representación que inviste y en consideración a lo que se señala en la cláusula siguiente, viene en autorizar a **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, para que realice set fotográfico en el interior del Jardín Mapulemu, para la marca París, el jueves 16 de mayo de 2013, desde las 09:00 hasta las 13:00 horas.

El evento autorizado si se extiende después de las 13:00 horas del 16 de mayo de 2013, **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, deberá pagar además de la contraprestación indicada en la cláusula siguiente, la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) exentos de IVA., por cada 30 minutos adicionales, suma de dinero que deberá cancelar en dependencias de la sección Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago el día 17 de mayo de 2013.

SEGUNDO: **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, como contraprestación a esta autorización, pagará en las oficinas de Tesorería del Parque Metropolitano de Santiago o realizará una transferencia electrónica en la cuenta corriente del Banco Estado N° 9003843, del Parque Metropolitano de Santiago, por la suma de \$680.000 (seiscientos ochenta mil pesos), exentos de IVA, hasta el día 15 de mayo de 2013. Dicha contraprestación incluye el pago liberado de 04 vehículos por única vez, el resto de los vehículos debe cancelar el peaje de acceso al Parque Metropolitano de Santiago.


PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
DIVISION JURIDICA

TERCERO: **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, con el objeto de cautelar el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización concedida, presentará una boleta de garantía bancaria, a la vista expresado en UF, no endosable e irrevocable a favor del Parque Metropolitano de Santiago, por la cantidad de 20 UF (veinte Unidades de Fomento), con fecha de vencimiento de 30 días posterior a la fecha del evento.

La boleta de garantía, deberá ser entregada, el 15 de mayo de 2013, en la dependencia de la Unidad de Marketing, Comunicaciones y SIAC del Parque Metropolitano de Santiago.

CUARTO: La presente Autorización podrá ser revocada inmediatamente por el Parque Metropolitano de Santiago:

1. Si **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, ocupa sectores distintos al autorizado por medio del presente instrumento.
2. Si **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, no paga la suma de dinero en la forma singularizado en la clausura segunda.
3. Si **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, no presenta boleta de garantía el 15 de mayo de 2013.

En caso de revocación de la autorización, **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, no tendrá derecho a indemnización alguna ni a la devolución y/o el reembolso del dinero pagado.

QUINTO: **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, será responsable de todos los daños y perjuicios que sufra el terreno, las instalaciones y dependencias del Parque Metropolitano de Santiago con ocasión del actuar de toda persona que asista en cualquier calidad a la realización del set de fotografías en el interior del Jardín Mapulemu, para la marca París. Además será responsable de los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de los asistentes en cualquier calidad a la realización del set de fotografías en el interior del Jardín Mapulemu, para la marca París, durante la vigencia de la presente autorización.

El Parque Metropolitano de Santiago no será responsable por los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, ni de los perjuicios o daños que pudieren producirse en la persona o propiedad de los asistentes en cualquier calidad al set de fotografías en el interior del Jardín Mapulemu, para la marca París, durante la vigencia de la presente autorización.

SEXTO: El Parque Metropolitano de Santiago, por motivos de buen funcionamiento del Servicio podrá suspender o caducar, en cualquier tiempo, la autorización que se otorga a través del presente instrumento.



SEPTIMO: El Parque podrá destinar a uno o más de sus funcionarios, a fin de que verifique el cumplimiento de todas las obligaciones y condiciones que se generan por la presente autorización para **COMERCIAL KUSI LIMITADA**

OCTAVO: Para los efectos de la presente autorización, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y se someten a la competencia de sus Tribunales ordinarios de Justicia.

NOVENO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando uno en poder de cada parte.

DECIMO: La personería de doña **NICOLE BLANC SCHILLING** para actuar en representación de **COMERCIAL KUSI LIMITADA**, consta en escritura pública de fecha 22 de febrero 2012, otorgada en la Notaría del Sr. Gustavo Montero Marti. La personería de don **Mauricio Fabry Otte** para actuar en representación del Parque Metropolitano de Santiago consta en el D.S. N° 47 de fecha 12 de septiembre de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.



NICOLE BLANC SCHILLING
Diseñadora
Representante Legal
COMERCIAL KUSI LIMITADA



PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO
MAURICIO FABRY OTTE
Medico Veterinario
DIRECTOR Director
PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO



715
GMR/JCC/rim.-

Nº 0155532 - 1754628

BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE



UF 20,00.-

PAGADERA SIN INTERESES

A LA VISTA, Enterada en Efectivo

TOMADOR : 76.145.654-7

028 -

320

19

UF 20*

15 DE MAYO DE 2013

VALIDA HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2013

EL BANCO BICE

PAGARA A - PARQUE METROPOLITANO DE SANTIAGO RUT: 61.809.000-0

LA SUMA DE VEINTE UNIDADES DE FOMENTO*****

QUEDANDO DEPOSITADO POR COMERCIAL KUSI LIMITADA

PARA GARANTIZAR el adecuado y correcto cumplimiento de la autorización concedida (Evento Jardín Mapulemu - PMS)

SUCURSAL El Golf

DIRECCION Apoquindo 4001

[Handwritten Signature]
p.p BANCO BICE

ESTA BOLETA DE GARANTIA SOLO PUEDE SER COBRADA POR EL DEPOSITANTE EN CASO DE QUE LE SEA DEVUELTA POR QUIEN A SU NOMBRE ESTA EXTENDIDA. Informarse sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.bice.cl

Roberto Lopez Mella

De: Solange Vasquez Cea
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2013 15:11
Para: Roberto Lopez Mella
Asunto: RE: VERIFICACION DE DEPOSITO

Roberto efectivamente se depositaron en la cuenta del pms



SOLANGE VASQUEZ CEA
Encargada de Ingresos
Parque Metropolitano de Santiago
Fono: 02-7301453
Email: svasquezc@parquemet.cl
Web: www.parquemet.gob.cl



De: Roberto Lopez Mella
Enviado el: miércoles, 15 de mayo de 2013 12:19
Para: Raquel Fuentes Perez; Solange Vasquez Cea
Asunto: VERIFICACION DE DEPOSITO

Estimadas:

Favor de verificar deposito de Comercial Kusi Ltda., al PMS.



Todas sus Operaciones Bancarias al instante

Terminar Sesión

Acceso Directo

- Resumen
- Cartola Provisoria
- Transferencias a 3ros

Cuentas MN

Transferencias y Pagos

Transferencias

- a Terceros

Mis Transfer y Pagos

- Consulta Botón de Pago

Pago Instituciones

- Cotizaciones Previsionales
- Pago de IVA
- Pago de Renta

Servicios

- Cuentas de Abono
- Aprobar Pagos/Transf.
- Histórico de Pagos/Transf.

Inversiones

BICEPASS

Contáctenos

Personalización

Servicios

Sección Nóminas

Sección Proveedores

COMERCIAL KUSI LIMITADA

La fecha y hora de su última conexión fue el Martes 14-05-2013 14:14 hrs.

Servicios

Operación: a Transferencia Terceros

	Nombre
Registrado por	NICOLE MERCEDE
Firmado por	NICOLE MERCEDE

Cuenta de Cargo

Titular	
Cuenta	

Cuenta Abono

Titular	
RUT	
Banco	
Tipo de Cuenta	
Cuenta	
Fecha	
Hora	
Número de Operación	
Descripción	
Monto	